

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3948 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para la mejora del viario y obtención de zonas verdes previstas como actuaciones aisladas en el P.G.M.O. de Lorca en Barrio de San Cristóbal – Fase II.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 28 de julio de 2025, se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación de los terrenos necesarios para la mejora del viario y obtención de zonas verdes previstas como actuaciones aisladas en el P.G.M.O. de Lorca en Barrio de San Cristóbal – Fase II, seguido bajo el número de expediente 2025/UREXPR-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la notificación, advirtiéndoles de que si durante dicho plazo no han manifestado expresamente su disconformidad con la Hoja de Aprecio Municipal, se entenderá que la aceptan y quedará definitivamente fijado el justiprecio.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó dicha Resolución, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo; sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares, descripción de su estado y elementos, y valoración.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

PARCELA		VALORACIÓN (€)	5% PREMIO AFECCIÓN (€)	INDEMNIZACIÓN (€)
5117002XG1751E0001II	AGUSTÍN ROLDÁN SOLER y SALVADORA GUILLÉN CRUZ	3.389,04 €	169,45 €	3.558,49 €
5117004XG1751E0001EI	FRANCISCO JOAQUÍN FERNÁNDEZ CONTRERAS	7.484,13 €	374,21 €	7.858,34 €
5117005XG1751E0001SI	ANA MARÍA UTRERAS MARIN	12.285,27 €	614,26 €	12.899,53 €
5117007XG1751E0001UI	MARIA CONCEPCION BORGONON MUÑOZ	8.755,02 €	437,75 €	9.192,77 €
			TOTAL	33.509,13 €

Lorca, 30 de julio de 2025.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.